



TECNIMAP 2010

Título: LA REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

CONTEXTO

Las convulsiones económicas han puesto de manifiesto la importancia de las Administraciones Públicas como elemento estabilizador. La implementación de la Directiva de Servicios, ha demostrado como las TIC pueden apoyarlas en la reducción de cargas administrativas y la puesta en valor del mercado único Europeo. La exploración de nuevos escenarios dónde los servicios de Administración Electrónica puedan ser palanca de la reactivación económica y el cambio de modelo productivo, se presenta como uno de los retos de los próximos años.

España cuenta con importante [Plan de reducción de cargas administrativas](#), El Plan tiene como objetivo la reducción en un 30% de las cargas administrativas que soportan los trabajadores autónomos y las empresas derivadas de su relación con la administración. De este modo, los recursos que las empresas han venido dedicando a tareas no estrictamente productivas podrán destinarse a las que sí lo son, a la par que se reducirán los tiempos de espera para iniciar o desarrollar sus actividades.

Este Plan tiene un doble objetivo:

- 1.- Eliminar de la normativa vigente los trámites administrativos redundantes, obsoletos, reiterativos e innecesarios.
- 2.- Actuar preventivamente sobre la normativa futura, de tal suerte que no contenga nuevas obligaciones administrativas para ciudadanos y empresas.

Estrechamente ligado a lo anterior, [La Directiva de Servicios \(2006/123/CE\)](#) del Parlamento Europeo establece obligaciones para los Estados Miembros sobre el libre acceso y ejercicio de actividades de servicios en todos los Estados. Promueve el establecimiento de Ventanillas Únicas específicas para automatizar el proceso con el fin de facilitar la movilidad de empresas y la creación de servicios transfronterizos, incrementando así la fiabilidad, seguridad e interoperabilidad de los servicios.

[La reducción de las cargas administrativas en los procedimientos](#) y servicios administrativos contribuye a una mayor eficiencia en el funcionamiento de la Administración y es uno de los aspectos claves para la reducción de costes y la usabilidad de los servicios electrónicos.

La entrada en servicio, en España, de la [Ventanilla Única de la Directiva de Servicios](#) en la URL www.eugo.es, supone un reto y también una oportunidad. Este Portal está dirigido a los Prestadores de servicios (empresarios y emprendedores), de los Estados Miembros de la Unión Europea que quieran realizar su actividad empresarial en España.

También está dirigido a los consumidores (destinatarios de los servicios) de dichas actividades empresariales para proporcionarles la información sobre las asociaciones y formas de reclamación, así como a las Autoridades Competentes que otorgan las autorizaciones, registros, etc, en los términos establecidos en la [Ley 17/2009](#).

Estos primeros meses de funcionamiento de la Ventanilla y los resultados obtenidos deben ser motivo para la reflexión tanto en cuanto a su evolución como sobre todo en su gobernanza y mantenimiento



actualizado de toda su información, enlaces y servicios, gobernanza que no puede ser llevada a cabo sin una corresponsabilidad de todos los agentes actuantes.